REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2022 – 00577 – 00 *(Cuaderno Principal)*

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud en término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda VERBAL DE. CONSORCIO DESARROLLO SANTANDER CONTRA. FIDUCIARIA BOGOTA S.A

SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.46 del 07/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5add75032258d2fb0ef372dd522912fadd8b6acb108b0c1cea010c31becf675f**

Documento generado en 04/11/2022 02:04:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica